



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS

9 de diciembre de 2013

CARTA CIRCULAR NUM.: CC-2013-1847-D

A TODOS LOS ASEGURADORES DEL PAÍS, ASEGURADORES EXTRANJEROS, ASEGURADORES INTERNACIONALES, REASEGURADORES, ASEGURADORES ELEGIBLES DE LÍNEAS EXCEDENTES, ASOCIACIONES CON FINES NO PECUNIARIOS, ORGANIZACIONES DE SERVICIOS DE SALUD, CLUBES DE AUTOMOVILISTAS, AGENTES GENERALES, GERENTES, PRODUCTORES Y REPRESENTANTES AUTORIZADOS, PRODUCTORES Y REPRESENTANTES AUTORIZADOS NO RESIDENTES Y CORREDORES DE LÍNEAS EXCEDENTES

RECESO NAVIDEÑO

Estimados señores y señoras:

Con el fin de celebrar la Navidad en familia y en atención a la política pública prevaleciente, de procurar la reducción de gastos en la agencias gubernamentales, la Oficina del Comisionado de Seguros anuncia que ha decretado un *receso navideño*.

Durante el periodo comprendido desde el **26 de diciembre de 2013 al 3 de enero de 2014**, nuestras oficinas permanecerán cerradas. Los términos aplicables o previamente fijados para la entrega de documentos o de información relacionados con órdenes auditorías en curso, informes de examen, informes anuales, admisiones, fusiones, archivos, educación continua, solicitudes de vista, o cualquier otro procedimiento ante la Oficina incluyendo los procesos de investigación, que venzan durante el periodo del *receso navideño*, *se registrarán de conformidad con la Carta Circular 2013-1827-AF*.

Aclaramos, no obstante, que a pesar de que nuestra Oficina permanecerá cerrada durante el referido receso, todo corredor de líneas excedentes deberá continuar circulando los riesgos como de costumbre.

Se requiere a todas las entidades notificadas en esta comunicación que tomen conocimiento del contenido de esta Carta Circular. Les exhortamos, se comuniquen con el personal de nuestra Oficina de tener alguna duda sobre el contenido de la misma.

Cordialmente,



Ángela Weyne Roig
Comisionada de Seguros